

GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No. 0378	FECHA: 30 SEP 2019	
	PAGINA:	1 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 011 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 24 de octubre de 2018, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el parágrafo del Artículo Séptimo del precitado acuerdo N° 009 del 24 de octubre de 2018, *“El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y de Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios con entidades públicas, siempre y cuando se trate de recursos de destinación específica. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”*.

Que mediante Resolución 473 de fecha 24 de diciembre de 2018, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Que mediante Resolución 003 de fecha 3 de enero de 2019, la ESE ISABU se modificó el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). De acuerdo, a que la ESE ISABU suscribió, con la secretaria de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga, el convenio interadministrativo N° 268 del 17 de octubre del 2018.

Que mediante acuerdo N° 01 del 6 de Febrero de 2018, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, por el cual se aprueba la desagregación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Que mediante acuerdo N° 02 del 12 de Febrero de 2018, emanado por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, se modificó el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal





GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 30 SEP 2019	
RESOLUCION No.	PAGINA:	2 de 4

0378

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”

comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). Adicionando recursos del balance después de realizado el cierre de la vigencia fiscal del 2018.

Que mediante Resolución 059 de fecha 12 de Febrero de 2019, la ESE ISABU se modificó el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). Adicionando recursos provenientes de recursos de disponibilidad inicial y de recuperación de cartera por vigencias anteriores, según Acuerdo N° 02 del 12 de Febrero de 2018 aprobado por Junta Directiva de la ESE ISABU.

Que mediante Resolución 093 de fecha 18 de Marzo de 2019, la ESE ISABU se modificó el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), se contracreditaron y acreditaron rubros presupuestales de gastos.

Que mediante Resolución 139 de fecha 17 de Abril de 2019, la ESE ISABU se modificó el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019). De acuerdo, a que la ESE ISABU suscribió, con la secretaria de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga, el convenio interadministrativo N° 129 del 8 de abril del 2019.

Que mediante Resolución 165 de fecha 7 de Mayo de 2019, la ESE ISABU se modificó el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Que mediante Resolución 239 de fecha 12 de Junio de 2019, la ESE ISABU se modificó el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Que, mediante Acuerdo No. 007 del 01 de Agosto de 2019, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Ingresos y de Gastos aprobado para la vigencia fiscal del año dos mil diecinueve (2019). La E.S.E ISABU recibió donación por la suma de \$ 60.000.000, por parte de la empresa 3-60 LTDA con destinación específica para el uso del área hospitalaria.

Que mediante Resolución 307 del 01 de Agosto de 2019, la ESE ISABU se modificó el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Que mediante Resolución 312 del 06 de Agosto de 2019, la ESE ISABU por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Que mediante Resolución 320 del 15 de Agosto de 2019, la ESE ISABU, se modificó el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Que el día 6 de Agosto del 2019, la Secretaria de Salud y ambiente de Bucaramanga y la E.S.E Instituto de Salud de Bucaramanga suscribieron Adicional en valor al contrato interadministrativo N° 02 del 16 de Enero del 2019, que tiene por objeto: “Desarrollar un modelo de atención primaria en Salud “Salud para todos y con todos”, con enfoque determinante, enmarcado en el modelo integral de atención en salud – MIAS en el municipio de Bucaramanga”; por un valor de Doscientos cincuenta millones de pesos M/cte (\$ 250.000.000).

Que, mediante Acuerdo No. 008 del 29 de Agosto de 2019, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Ingresos y de Gastos aprobado para la vigencia fiscal del año dos mil diecinueve (2019). En la cual la junta directiva aprobó adición de

GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No.	FECHA: 30 SEP 2019	
	PAGINA:	3 de 4

0378

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”

los recursos en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2019, provenientes del adicional en valor al contrato interadministrativo N° 02 del 16 de Enero del 2019.

Que mediante Resolución 338 del 30 de Agosto de 2019, se modificó el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Que mediante Resolución No. 374 de fecha 26 de septiembre de 2019, se modificó el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), se contracreditaron y acreditaron rubros presupuestales de gastos.

Que mediante Resolución No. 375 de 27 de septiembre de 2019, se realizaron modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Que el día 6 de septiembre del 2019, la Secretaria de Salud y Ambiente Infraestructura del municipio de Bucaramanga y la E.S.E Instituto de Salud de Bucaramanga suscribieron adicional No 1 en valor al Contrato Interadministrativo N° 03 del 16 de enero de 2019, que tiene por objeto: “Ejecución de las acciones de promoción y de la salud y calidad de vida, prevención de los riesgos contemplados en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC a cargo del municipio de Bucaramanga – vigencia 2019”; por un valor de Ciento Setenta Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Pesos M/cte (\$ 170,653,600).

Por lo tanto, es necesaria la adición de recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes para dar cumplimiento al objeto contractual del contrato interadministrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar, al Presupuesto de Ingresos de la E.S.E ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, en el Rubro de código “101010503– **CONVENIOS PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE SALUD PÚBLICA**”; por valor de Ciento Setenta Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Pesos M/cte (\$ 170,653,600), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	170,653,600
101	INGRESOS CORRIENTES	170,653,600
101 0105	ENTIDADES TERRITORIALES – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	170,653,600
101 0105 03	CONVENIOS PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE SALUD PÚBLICA	170,653,600
TOTAL		170,653,600

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adicionar, al Presupuesto de Gastos de la E.S.E ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019, en el Rubro de código “2010402– **PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)**”; por valor de Ciento Setenta Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Pesos M/cte (\$ 170,653,600), de acuerdo a las siguientes especificaciones:



GERENCIA	1000.115
RESOLUCION No.	FECHA: 30 SEP 2019
0378	PAGINA: 4 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)”

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	170,653,600
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	170,653,600
20104	SALUD PUBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS	170,653,600
2010402	PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)	170,653,600
TOTAL		170,653,600

Dada en Bucaramanga, a 30 SEP 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN EDUARDO DURAN DURAN
GERENTE ESE ISABU

Elaboró: Yelitza Santos – Profesional Especializado
Revisó: Yury Tatiana Chávez Duque – Subgerente Administrativo